



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandantes: HERNANDO HERNANDEZ OCHOA
MARIA ELENA BOTERO VILLA
Demandado: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00507-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- DECRETO 806 DE 2020

Se agregan al proceso el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. con NIT. No. 860002183-9 y el poder otorgado al abogado JULIO CESAR YEPES, allegados a través de correo institucional, y el cual está dirigido al proceso de la referencia, se proceda con la notificación personal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, y en atención a lo esbozado en el artículo 301 del Código General del Proceso, el cual reza:

“Artículo 301. Notificación por conducta concluyente.

La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal. Cuando una parte o un tercero manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma, o verbalmente durante una audiencia o diligencia, si queda registro de ello, se considerará notificada por conducta concluyente de dicha providencia en la fecha de presentación del escrito o de la manifestación verbal”.

Es por lo anterior que se tiene notificada por conducta concluyente a la demandada AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. del auto admisorio del 13 de diciembre del 2021. Se le reconoce personería como apoderado judicial, al doctor JULIO CESAR YEPES, abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 44.010 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder otorgado por la representante legal de la sociedad referida; en consecuencia, a partir de la notificación por estados de este auto, y acorde con lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P., dispone del termino de DIEZ (10) DIAS hábiles para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por **ESTADOS Nro. 006** Fijados en la Secretaría del Despacho el día **26 de enero de 2022**, a las 8 a.m.

Oscar David Sánchez Giraldo
OSCAR DAVID SANCHEZ GIRALDO

El Secretario